



DECRETO DE ALCALDÍA

En uso de las atribuciones que me están conferidas por el art. 124.4.d) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y los Reglamentos concordantes, por el presente

HE RESUELTO

Primero.- Convocar sesión Ordinaria, que celebrará el Excmo. Ayuntamiento Pleno el próximo jueves, día 4 de Julio de 2013, a las 12:45 horas, en la Casa Consistorial.

Segundo.- Fijar como orden del día de la sesión, el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

PUNTO 1º.- Actas Anteriores.

PUNTO 2º.- Decretos de la Alcaldía y Órdenes de los Concejales y Consejeros Delegados.

PUNTO 3º.- Aprobación definitiva, si procede, de la Ordenanza reguladora del servicio de Guardería Rural. Estudio de alegaciones.

PUNTO 4º.- Aprobación provisional, si procede, del expediente de establecimiento, imposición y ordenación de la tasa por la prestación del servicio de Guardería Rural.

PUNTO 5º.- Propuesta del Grupo Mixto, suscrita por D. Álvaro Vázquez Pinheiro, para la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de las tasas del Conservatorio “Esteban Sánchez”.

PUNTO 6º.- Moción del Grupo Municipal Socialista sobre una nueva regulación del gobierno y la administración local.

PUNTO 7º.- Ruegos y preguntas.

Tercero.- Dar cuenta del presente Decreto a los miembros del Pleno de la Corporación para que concurran a la sesión, o en su caso de no poder asistir por justa causa, lo comuniquen a esta Alcaldía, con la antelación suficiente.

Así lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente, D. Pedro Acedo Penco, en Mérida a dos de julio de dos mil trece.